



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.072 / 2016.-

ZAPALLAR, 11 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de Julio de 2016, que nombra Alcalde a don Federico Ringeling Hunger; Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 683/2016, de fecha 03 de Octubre de 2016, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 374 y 375 de 2016, de fecha 08 de Septiembre de 2016, emitido por la Asesoría Jurídica.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patente Comercial, a nombre de "INVERSIONES Y SERVICIOS TRES MIL LTDA." con domicilio en El Pangué N° 1.471, ST 21, Comuna de Zapallar, por eliminación de sucursal y/o cambio de domicilio, según detalle:

Razón Social	INVERSIONES Y SERVICIOS TRES MIL LTDA.
Rut N°	77.395.060-1.
Rol N°	20.804.
OBSERVACIÓN	ELIMINAR Y DESCARGAR DEUDA DESDE JULIO DE 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C: ELIMINACIÓN.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-